



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
9 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Conferencia de las Partes

#### 16° período de sesiones

Cancún, 29 de noviembre a 10 de diciembre de 2010

Tema 2 c) del programa provisional

#### Cuestiones de organización

#### Aprobación del programa

### Programa provisional y anotaciones

#### Nota de la Secretaría Ejecutiva

### I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones;
  - b) Aprobación del reglamento;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
  - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
  - f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
  - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
  - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos:
  - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
  - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

5. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención.
6. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención<sup>1</sup>.
7. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención:
  - a) Mecanismo financiero de la Convención:
    - i) Cuarto examen del mecanismo financiero;
    - ii) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
    - iii) Evaluación del Fondo Especial para el Cambio Climático;
    - iv) Fondo para los Países Menos Adelantados;
  - b) Comunicaciones nacionales:
    - i) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
    - ii) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
  - c) Desarrollo y transferencia de tecnologías;
  - d) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
  - e) Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
    - i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
    - ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados;
  - f) Artículo 6 de la Convención;
  - g) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.
8. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
  - a) Estados financieros comprobados del bienio 2008-2009;
  - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011.
9. Fase de alto nivel.
10. Declaraciones de organizaciones observadoras.
11. Otros asuntos.
12. Conclusión del período de sesiones:
  - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones;
  - b) Clausura del período de sesiones.

---

<sup>1</sup> Véanse los párrafos 38 a 41 *infra*.

## II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones<sup>2</sup>

1. En la mañana del lunes 29 de noviembre de 2010 se celebrará la ceremonia inaugural de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Cancún.
2. La Presidenta de la Conferencia de las Partes (CP) en su 15º período de sesiones declarará abierta la CP 16. La CP examinará el tema 1 del programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la elección del Presidente de la CP 16, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime convenientes. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
3. A continuación se declarará abierto el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). La CP/RP examinará el tema 1 de su programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP/RP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime convenientes. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
4. Los siguientes períodos de sesiones de los órganos subsidiarios se han programado en conjunto con la CP 16 y la CP/RP 6:
  - a) El 33º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE);
  - b) El 33º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT);
  - c) El 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK);
  - d) El 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP).
5. Dado que durante este período de reunión sesionarán seis órganos, el tiempo de reunión será muy limitado, especialmente para los grupos de contacto. Para aprovechar al máximo el tiempo disponible para las negociaciones, los presidentes de los órganos, en consulta con las Partes, podrán proponer medidas para ahorrar tiempo y estrategias para acelerar los trabajos. Esas propuestas se basarán en dichas consultas y en las comunicaciones y declaraciones pertinentes que se formulen durante las sesiones plenarias, y tendrán en cuenta cualesquiera negociaciones o conclusiones anteriores.
6. Se proporcionará información adicional sobre las disposiciones que se adopten para la CP 16 y la CP/RP 6, previa consulta con la Mesa, en una adición al presente documento.
7. La CP y la CP/RP se reunirán en sesiones plenarias durante la primera semana para tratar los temas de sus programas que no se remitan al OSACT y/o al OSE.

---

<sup>2</sup> Como el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) se celebrarán durante el mismo período de reunión, este esquema general se aplica a los dos períodos de sesiones. Para facilitar su consulta por las Partes y los observadores, el texto de este esquema figura también en las anotaciones al programa provisional de la CP/RP 6 (FCCC/KP/CMP/2010/1). Todo detalle adicional se comunicará en el sitio web de la Convención.

8. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 7 de diciembre. Se invitará a los ministros y otros jefes de delegación a pronunciar declaraciones nacionales en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP los días 8 y 9 de diciembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 10 de diciembre de 2010. Partiendo de la experiencia de períodos de sesiones anteriores, se ha previsto una sesión conjunta de la CP y la CP/RP para escuchar las declaraciones de las organizaciones observadoras. El viernes 10 de diciembre la CP y la CP/RP celebrarán sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de los períodos de sesiones en curso.

9. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSE en su 32º período de sesiones<sup>3</sup>, se ha previsto que todas las sesiones concluyan a las 18.00 horas, principalmente a fin de que las Partes y los grupos regionales dispongan de tiempo suficiente para preparar las sesiones diarias, con la posibilidad, en circunstancias excepcionales y atendiendo a cada caso, de que continúen otras dos o tres horas.

10. El OSE también recomendó<sup>4</sup> que la secretaría, al organizar los futuros períodos de reunión, siguiera la práctica de no organizar más de dos sesiones del pleno y/o grupos de contacto simultáneamente, y que el número total de sesiones celebradas simultáneamente, incluidas las oficiosas, no excediera de seis, en la medida de lo posible. Recomendó además que la secretaría, al programar las sesiones, siguiera tomando en consideración las limitaciones de las delegaciones y, en lo posible, evitara que coincidieran los debates sobre cuestiones parecidas.

### **III. Anotaciones al programa provisional**

#### **1. Apertura del período de sesiones**

11. La Presidenta de la CP 15, Sra. Lykke Friis, Ministra del Clima y la Energía y Ministra para la Igualdad de Género de Dinamarca, declarará abierta la CP 16.

#### **2. Cuestiones de organización**

##### **a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones**

12. *Antecedentes:* La Presidenta de la CP 15 propondrá la elección de la Sra. Patricia Espinosa, Secretaria de Relaciones Exteriores de México, como Presidenta de la CP 16. La candidatura de la Sra. Espinosa fue presentada por el Grupo de América Latina y el Caribe, siguiendo la práctica de rotación de la Presidencia entre los grupos regionales. La Sra. Espinosa será también Presidenta de la CP/RP 6.

##### **b) Aprobación del reglamento**

13. *Antecedentes:* En la CP 15, Papua Nueva Guinea hizo una propuesta acerca del reglamento recogido en el documento FCCC/CP/1996/2. La Presidenta celebró consultas sobre este asunto durante la CP 15, y comunicó a la CP en ese período de sesiones que, si bien las Partes reconocían la importancia de aprobar el reglamento, las delegaciones mantenían su postura respecto de esta cuestión fundamental. Las Partes convinieron en que, al igual que en períodos de sesiones anteriores, se seguiría aplicando el proyecto de reglamento que figuraba en el documento FCCC/CP/1996/2, a excepción del proyecto de

---

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2010/10, párr. 165.

<sup>4</sup> FCCC/SBI/2010/10, párr. 164.

artículo 42. La Presidenta anunció que celebraría consultas con las Partes entre períodos de sesiones y que informaría de nuevo a la CP. La Presidenta de la CP 15 y la CP/RP 5 presentará un informe oral sobre los resultados de las consultas.

14. *Medidas:* La CP podría decidir seguir aplicando el proyecto de reglamento e invitar a la Presidenta de la CP 16 a celebrar consultas para tratar de lograr la aprobación del reglamento.

*FCCC/CP/1996/2*

*Cuestiones de organización: aprobación del reglamento.  
Nota de la secretaria*

**c) Aprobación del programa**

15. *Antecedentes:* La secretaria, de acuerdo con la Presidenta de la CP 15, ha preparado el programa provisional de la CP 16, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes durante el OSE 32 y previa consulta con los miembros de la Mesa.

16. *Medidas:* Se invitará a la CP a aprobar el programa provisional.

*FCCC/CP/2010/1*

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la  
Secretaria Ejecutiva*

**d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente**

17. *Antecedentes:* A solicitud de la Presidenta de la CP 15, durante el OSE 32 se empezaron a celebrar consultas con los coordinadores de los grupos regionales acerca de los candidatos a la Mesa de la CP 16 y la CP/RP 6. En caso necesario, se celebrarán nuevas consultas durante el período de sesiones. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y procuren presentar a mujeres como candidatas a los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención.

18. *Medidas:* Se invitará a la CP a elegir a los miembros de la Mesa de la CP 16 y la CP/RP 6 lo antes posible después de celebradas las consultas.

**e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores**

19. *Antecedentes:* La CP tendrá ante sí el documento FCCC/CP/2010/4 con la lista de organizaciones que soliciten su admisión como observadores, tras su examen y consideración por la Mesa<sup>5</sup>.

20. *Medidas:* Se invitará a la CP a examinar la lista y admitir a las organizaciones como observadores.

*FCCC/CP/2010/4*

*Admisión de observadores: organizaciones que solicitan  
su admisión como observadores. Nota de la secretaria*

**f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios**

21. *Medidas:* Se invitará a la CP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido el calendario de reuniones propuesto (véanse los párrafos 1 a 10 *supra*).

<sup>5</sup> De conformidad con la decisión 36/CMP.1 se aplicará un solo procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras durante los períodos de sesiones de la CP y de la CP/RP, y las decisiones sobre la admisión de organizaciones observadoras serán adoptadas por la CP.

<i>FCCC/CP/2010/1 y Add.1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/7</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2010/11</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2010/16</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>

**g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros**

22. *Antecedentes:* La CP, en su decisión 9/CP.14, aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno de Sudáfrica de acoger la CP 17 y la CP/RP 7<sup>6</sup>.

23. En su 32º período de sesiones, el OSE observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 18 y la CP/RP 8 provendría del Grupo Asiático. Observó asimismo que se estaban celebrando consultas con respecto al lugar de celebración de esos períodos de sesiones, y expresó su interés en conocer los resultados de las consultas, con vistas a que se adoptara una decisión al respecto en la CP 16<sup>7</sup>.

24. En el mismo período de sesiones, el OSE invitó a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP<sup>8</sup>. Con respecto a los demás futuros períodos de sesiones, de conformidad con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 19 y la CP/RP 9 provendrá del Grupo de los Estados de Europa Oriental.

25. *Medidas:* La CP, en su 16º período de sesiones, podrá decidir qué país acogerá la CP 18 y la CP/RP 8. La CP tal vez desee también invitar a las Partes interesadas a que hagan sus ofrecimientos para acoger la CP 19 y la CP/RP 9, y adoptar las medidas que procedan.

**h) Aprobación del informe sobre las credenciales**

26. *Antecedentes:* De conformidad con el artículo 19 del proyecto de reglamento que se aplica, las credenciales de los representantes de las Partes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la secretaria de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaria cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa examinará las credenciales y presentará su informe sobre las credenciales a la CP para su aprobación (véase el artículo 20 del proyecto de reglamento). En espera de que la CP acepte sus credenciales, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones (véase el artículo 21 del proyecto de reglamento). Sólo las Partes con credenciales válidas podrían participar en la aprobación de un protocolo u otro instrumento jurídico. La CP tendrá ante sí para su aprobación el informe sobre las credenciales que presentará la Mesa.

<sup>6</sup> A reserva de la confirmación por la Mesa de que se reúnen todos los requisitos logísticos, técnicos y financieros para la celebración de los períodos de sesiones, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> FCCC/SBI/2010/10, párrs. 157 y 158.

<sup>8</sup> FCCC/SBI/2010/10, párr. 160.

27. *Medidas:* Se invitará a la CP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes asistentes a la CP 16. En espera de esta decisión, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

### 3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos

#### a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

#### b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

28. Se invitará a la CP a tomar nota de los informes del OSACT y el OSE sobre su 32º período de sesiones y de los informes orales de los Presidentes del OSACT y el OSE sobre su 33º período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2010/6</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 32º período de sesiones, celebrado en Bonn del 31 de mayo al 10 de junio de 2010</i>
<i>FCCC/SBI/2010/10 y Add.1</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 32º período de sesiones, celebrado en Bonn del 31 de mayo al 9 de junio de 2010</i>

### 4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

29. *Antecedentes:* En su 13º período de sesiones, la CP creó el GTE-CLP para llevar a cabo un proceso global que permitiera la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comenzara ahora y se prolongara más allá de 2012, a fin de llegar a una conclusión acordada y de adoptar una decisión en su 15º período de sesiones. La CP pidió al GTE-CLP que concluyera su labor en 2009 y que le presentara sus resultados para que los aprobara en su 15º período de sesiones<sup>9</sup>.

30. En su 15º período de sesiones, la CP prorrogó el mandato del GTE-CLP a fin de permitirle proseguir su labor con miras a someter los resultados de ésta a la aprobación de la CP en su 16º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, la CP pidió al GTE-CLP que continuara su labor basándose en el informe presentado por el Grupo a la CP en su 15º período de sesiones, así como en los trabajos realizados por la CP sobre la base de dicho informe<sup>10</sup>.

31. El GTE-CLP, que se ha reunido en cuatro ocasiones en 2010, acordó, en su noveno período de sesiones, celebrar su 13º período de sesiones conjuntamente con el 16º período de sesiones de la CP por el tiempo que fuera necesario<sup>11</sup>. El Grupo presentará los resultados de su labor a la CP para su aprobación.

32. *Medidas:* Se invitará a la CP a examinar los resultados de la labor del GTE-CLP, según se indica en el párrafo anterior, para su aprobación.

<sup>9</sup> Decisión 1/CP.13, párrs. 1 y 2.

<sup>10</sup> Decisión 1/CP.15, párrs. 1 y 2.

<sup>11</sup> FCCC/AWGLCA/2010/3, párr. 25.

<i>FCCC/AWGLCA/2009/17</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su octavo período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 15 de diciembre de 2009</i>
<i>FCCC/CP/2009/11 y Add.1</i>	<i>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15° período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009</i>
<i>FCCC/CP/2010/2</i>	<i>Trabajos realizados por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones sobre la base del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2010/3 y Corr.1</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su noveno período de sesiones, celebrado en Bonn del 9 al 11 de abril de 2010</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2010/7</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su décimo período de sesiones, celebrado en Bonn del 1° al 11 de junio de 2010</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2010/11</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su 11° período de sesiones, celebrado en Bonn del 2 al 6 de agosto de 2010</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2010/15</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su 12° período de sesiones, celebrado en Tianjin del 4 al 9 de octubre de 2010</i>

## **5. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención**

33. *Antecedentes:* En el artículo 17 de la Convención figuran los procedimientos para la aprobación de protocolos de la Convención. En el párrafo 1 del artículo 17 se establece que "[l]a Conferencia de las Partes podrá, en cualquier período ordinario de sesiones, aprobar protocolos de la Convención". En el párrafo 2 se dispone que la secretaría "comunicará a las Partes el texto de todo proyecto de protocolo por lo menos seis meses antes de la celebración de ese período de sesiones".

34. De conformidad con estas disposiciones, al 5 de junio de 2009 las Partes habían presentado cinco propuestas a la secretaría, que se comunicaron a las Partes en la Convención y a sus signatarios el 6 de junio de 2009 y se enviaron al Depositario, a título informativo, el 25 de junio de 2009.

35. Estas propuestas se examinaron en la CP 15, y las Partes no pudieron llegar a un consenso sobre la forma de proceder en relación con este tema del programa. Por consiguiente, y de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema se incluirá en el programa provisional de la CP 16.

36. Además, el 28 de mayo de 2010 Granada presentó a la secretaría una propuesta de protocolo de la Convención para que la CP la examinara y aprobara en su 16º período de sesiones, de conformidad con las disposiciones mencionadas en el párrafo 33 *supra*. El texto de esta propuesta se comunicó a las Partes y los signatarios de la Convención mediante nota verbal de fecha 28 de mayo de 2010, remitida a las entidades de enlace nacionales para el cambio climático y las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. El texto se envió asimismo al Depositario, a título informativo, el 17 de junio de 2010.

37. *Medidas:* Se invitará a la CP a examinar las propuestas enumeradas a continuación y a adoptar las medidas que considere necesarias.

<i>FCCC/CP/2009/3</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/4</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/5</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/6</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/7</i>	<i>Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2010/3</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por Granada para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>

## **6. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención**

38. *Antecedentes:* Según el artículo 4, párrafo 2 d), de la Convención, el segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), debía tener lugar a más tardar el 31 de diciembre de 1998. En la CP 4, el Presidente informó a las Partes de que no se había podido llegar a ninguna conclusión o decisión convenida a ese respecto. Durante el examen del programa provisional de la CP 5, el Grupo de los 77 y China propusieron que se modificara el tema de modo que se titulara "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención". No se llegó a ningún acuerdo al respecto y la CP aprobó el programa del período de sesiones dejando en suspenso el tema en cuestión. En los períodos de sesiones posteriores de la CP se incluyó este tema en el programa provisional con una nota a pie de página en la que se mencionaba la enmienda propuesta por el Grupo de los 77 y China en la CP 5. En esos períodos de sesiones se aprobó el programa provisional dejando el tema en suspenso, y el Presidente celebró consultas sobre la cuestión e informó a las Partes sobre los resultados de dichas consultas.

39. En su 13º período de sesiones, la CP invitó al Secretario Ejecutivo a que reflexionara sobre la situación, teniendo en cuenta lo que se dijera en el período de sesiones en curso, y presentara propuestas para que el OSE las examinara en su 28º período de sesiones<sup>12</sup>.

40. En la CP 14, el Presidente recordó que el Secretario Ejecutivo había presentado un informe al OSE en su 28º período de sesiones sobre cómo proceder respecto del tema del programa titulado "Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención"<sup>13</sup>. En ese período de sesiones, el OSE recomendó a la CP que aplazara su examen del tema hasta su 16º período de sesiones de conformidad con el artículo 13 del proyecto de reglamento que se aplicaba, en cuyo momento, dependiendo de otros acontecimientos, la CP podría decidir la manera de proceder.

41. A propuesta del Presidente y basándose en la recomendación formulada por el OSE en su 28º período de sesiones, la CP, en su 14º período de sesiones, aplazó el examen del tema, de conformidad con el artículo 13 del proyecto de reglamento que se aplicaba, hasta la CP 16.

42. *Medidas:* Se invita a la CP a examinar este tema del programa y adoptar las medidas que considere apropiadas.

## 7. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención

### a) Mecanismo financiero de la Convención

#### i) Cuarto examen del mecanismo financiero

43. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

44. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

#### ii) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

45. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

46. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

FCCC/CP/2010/5

*Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial  
a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría*

#### iii) Evaluación del Fondo Especial para el Cambio Climático

47. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

<sup>12</sup> FCCC/CP/2007/6, párr. 23.

<sup>13</sup> FCCC/CP/2008/7, párr. 10.

48. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

iv) *Fondo para los Países Menos Adelantados*

49. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

50. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**b) Comunicaciones nacionales**

i) *Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención*

51. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

52. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

ii) *Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención*

53. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

54. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**c) Desarrollo y transferencia de tecnologías**

55. *Antecedentes:* Véanse el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2010/7) y el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

56. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSACT y al OSE el examen de este subtema a fin de que recomienden proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**d) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención**

57. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

58. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**e) Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención***i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10)*

59. *Antecedentes:* Véanse el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2010/7) y el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

60. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar el examen de este tema al OSACT y al OSE. El OSACT, de conformidad con el párrafo 23 de la decisión 1/CP.10, abordará las cuestiones relativas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El OSE estudiará otros aspectos de la aplicación de la decisión 1/CP.10 relativos a los efectos adversos del cambio climático y a los impactos de las medidas de respuesta.

*ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados*

61. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

62. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**f) Artículo 6 de la Convención**

63. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

64. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**g) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios**

65. *Antecedentes:* En relación con este tema podrá examinarse cualquier asunto relativo a la Convención que el OSACT y el OSE hayan transmitido a la CP, incluidos los proyectos de decisión y las conclusiones ultimados por esos órganos en su 33º período de sesiones.

66. *Medidas:* Se invitará a la CP a aprobar los proyectos de decisión o conclusiones relativos a la Convención transmitidos por el OSACT o el OSE en su 33º período de sesiones.

**8. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales****a) Estados financieros comprobados del bienio 2008-2009**

67. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

68. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011**

69. *Antecedentes:* Véase el programa provisional y anotaciones del 33º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2010/11).

70. *Medidas:* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o conclusiones para su aprobación por la CP en su 16º período de sesiones.

**9. Fase de alto nivel**

71. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 7 de diciembre de 2010. Las declaraciones nacionales se escucharán en sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP en la fase de alto nivel, los días 8 y 9 de diciembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 10 de diciembre de 2010.

72. El OSE, en su 32º período de sesiones, convino en que se adoptaran disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación<sup>14</sup> pronunciaran declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de 3 minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales también hicieran declaraciones concisas, con un límite de tiempo recomendado de 2 minutos, en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel<sup>15</sup>. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, siempre que los demás miembros de éstos no hagan uso de la palabra, y se concederá tiempo adicional para esas declaraciones. Se distribuirán los textos completos de las declaraciones oficiales si se facilita un número suficiente de copias a la secretaría durante el período de sesiones.

73. La lista de oradores estará abierta del miércoles 29 de septiembre al viernes 12 de noviembre de 2010<sup>16</sup>. Se enviará a las Partes una notificación con información sobre la lista de oradores y el formulario de inscripción.

74. Una vez examinada la cuestión por la Mesa y el Gobierno anfitrión de la CP 16 y la CP/RP 6 se proporcionará más información sobre la fase de alto nivel en una adición a este documento.

**10. Declaraciones de organizaciones observadoras**

75. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intervenir ante la CP. Posteriormente se facilitará más información al respecto.

**11. Otros asuntos**

76. Cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP se examinará en relación con este tema.

<sup>14</sup> También podrán formular declaraciones otros representantes de alto nivel.

<sup>15</sup> FCCC/SBI/2010/10, párr. 146.

<sup>16</sup> Puede solicitarse información sobre la lista a la Oficina de Relaciones Exteriores en la secretaría de la Convención: teléfono (+49 228 815 1520 ó 1506), fax (+49 228 815 1999), correo electrónico (secretariat@unfccc.int).

## **12. Conclusión del período de sesiones**

### **a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones**

77. *Antecedentes:* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que la CP lo apruebe al término de éste.

78. *Medidas:* Se invitará a la CP a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaria.

### **b) Clausura del período de sesiones**

79. La Presidenta declarará clausurado el período de sesiones.

## Anexo

### Documentos de que dispondrá la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones

#### Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/CP/2010/1 y Add.1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/CP/2010/2	Trabajos realizados por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones sobre la base del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención
FCCC/CP/2010/3	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por Granada para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2010/4	Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2010/5	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaria

#### Otros documentos del período de sesiones

FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/3	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/4	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/5	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/6	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaria
FCCC/CP/2009/7	Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaria

FCCC/CP/2009/11 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009
FCCC/SBSTA/2010/6	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 32º período de sesiones, celebrado en Bonn del 31 de mayo al 10 de junio de 2010
FCCC/SBSTA/2010/7	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2010/10 y Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 32º período de sesiones, celebrado en Bonn del 31 de mayo al 9 de junio de 2010
FCCC/SBI/2010/11	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/AWGLCA/2009/17	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su octavo período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 15 de diciembre de 2009
FCCC/AWGLCA/2010/3 y Corr.1	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su noveno período de sesiones, celebrado en Bonn del 9 al 11 de abril de 2010
FCCC/AWGLCA/2010/7	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su décimo período de sesiones, celebrado en Bonn del 1º al 11 de junio de 2010
FCCC/AWGLCA/2010/11	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su 11º período de sesiones, celebrado en Bonn del 2 al 6 de agosto de 2010
FCCC/AWGLCA/2010/15	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su 12º período de sesiones, celebrado en Tianjin del 4 al 9 de octubre de 2010
FCCC/AWGLCA/2010/16	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva

---